



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



**ACTA NÚMERO UNO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE TIPO FOCAL DE GENERADOR PIEZOELÉCTRICO, CON DESTINO AL SERVICIO DE REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DOCTOR JOSÉ MOLINA OROSA, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXP. 52/E/24/SU/GE/A/062.**

**Asistentes:**

**Secretario:** D. Ruymán Medina Rodríguez, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa.

En Arrecife, a **05 de julio de 2024**, siendo las **09:37 horas**, en la Sala de Juntas de la Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, se constituye la Mesa de Contratación que entenderá sobre la tramitación del expediente **52/E/24/SU/GE/A/062** para la contratación del servicio referenciado en el encabezamiento, con la asistencia de los miembros citados, y con el orden del día siguiente:

**I.- Acto de apertura archivo electrónico único**

De conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

**I.- Acto de apertura archivo electrónico único**



Abierta la sesión por el secretario de la Mesa, se informa que las empresas que han presentado proposiciones, dentro del plazo establecido en la convocatoria, cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de acuerdo con lo certificado por la misma Plataforma de Contratación, son las siguientes:

LICITADOR	RAZÓN SOCIAL	FECHA DE PRESENTACIÓN (HORA PENINSULAR)
B43901305	CORR MEDICAL SL	28/06/2024 13:28:56

A continuación, el secretario de la Mesa procede al descifrado y a la apertura del **ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO** “, presentado por la empresa licitadora que concurre al presente procedimiento de licitación, así como al posterior examen y calificación de la documentación contenida en dicho archivo, desprendiéndose lo siguiente:

➤ La empresa licitadora **CORR MEDICAL SL** provista de **CIF B43901305**, presenta el ANEXO I, con la proposición económica y los criterios cualitativos evaluables automáticamente desglosados de la siguiente manera:

CÓDIGO	ARTÍCULO	PRECIO TOTAL SIN IGIC	IGIC (3%)	PRECIO TOTAL CON IGIC
GSLZ701739	Equipo de ondas de choque	29.000,00 €	870,00 €	29.870,00 €

EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE:

- Presupuesto sin IGIC: (en letras): Veintinueve mil euros.
- IGIC (3%): Ochocientos setenta euros.
- Presupuesto total con IGIC: (en letras): Veintinueve mil ochocientos setenta euros.



CRITERIOS CUALITATIVOS	OFERTA	
	SI	NO
2.- El equipo ofertado es compatible con sonda focal lineal (desfocalizada) de no menos de 40mm de amplitud lateral del volumen terapéutico. SÍ/NO. (Justificar mediante mediciones certificadas según estándar IEC61846).	X	
3.- El equipo ofertado es compatible con sonda que alcance profundidad de penetración de la onda de choque igual o superior a 170mm. SÍ/NO (Justificar mediante mediciones certificadas según estándar IEC61846).	X	
4.- Sonda/s incluida/s en la oferta de alta durabilidad con mayor garantía, superior a lo exigido en el PPT (3millones de pulsos), - Mayor de 3 y hasta 4millones de pulsos..... 2puntos - Mayor de 4 y hasta 5millones de pulsos..... 4puntos	X 5 millones de pulsos de garantía	
5.- Sonda/s incluida/s en la oferta que incorporan más de 5 almohadillas conductoras biocompatibles tipo silicona y todas de distintas capacidades de penetración, superior a lo exigido en el PPT (5ud). - N.º de almohadillas : 6 o 7 ud .....2puntos - N.º de almohadillas: 8 o 9 ud .....5puntos	X 8 almohadillas	
6.- Intensidad de funcionamiento variable en posiciones, superior a lo exigido en el PPT (25 niveles posiciones.)	X 29 niveles	
7.- Equipo compatible como mínimo con 3 sondas focales	X	
8.- Ancho lateral del volumen terapéutico de sonda focal lineal, superior a lo exigido en el PPT (30mm). - 31 a 40 mm..... 2puntos - Mas de 40 mm .....5puntos	X 50,02mm	
9.- Incluye servicio sustitución de sonda en caso de parada por incidencia técnica en menos de 24 horas.	X	
10.- Ampliación de Garantía, superior a lo exigido en el PPT (2años). - Ampliación en 1 año..... 1punto - Ampliación en 2 año..... 2puntos - Ampliación en 3 años.....3puntos	X 3 años de ampliación. 5 años en total.	

➤ Además presenta las declaraciones de cumplimiento de los criterios evaluables y la documentación técnica exigidas en el PCAP, por lo que la empresa es ADMITIDA al procedimiento.

Presenta la documentación Guillem Ferré Pujol, con D.N.I. nº \*\*\*2298\*\*.



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



La Mesa de Contratación acuerda remitir al Servicio de Electromedicina, perteneciente a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, la documentación técnica presentada por la empresa licitadora, a efectos de que emita el informe técnico en cuanto al cumplimiento y valoración de los criterios de adjudicación cualitativos evaluables automáticamente a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las **10:10 horas**.

EL SECRETARIO

Ruymán Medina Rodríguez